

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 4311640

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 153439

SANTIAGO, 11/12/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Orlando Antonio VALLENILLA GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA, que ingresó al país en calidad de turista el 16 de Octubre de 2013 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA Nº053406918, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 15/12/2013 hasta 14/01/2014

Contratado por: SERVICIOS INTEGRALES JMI SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 47.536.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/cjm
[671]11/12/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo



★ M^o Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público